



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de octubre de 2010

VISTO las presentaciones efectuadas por los alumnos: Enzo Renato Luyo Dávila y Hernán Darío Zandomeni, cuyos ingresos a esta Facultad Regional Rosario, se han registrado en el presente año académico 2010, solicitando excepción a lo dispuesto en la Ordenanza N° 934, que modificó la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios), para que se prorrogue el plazo reglamentario en el presente año académico, para la presentación del certificado analítico final de estudios de nivel medio, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza analizó los informes presentados por el Departamento Alumnos y Departamento Bedelía sobre las actuaciones satisfactorias, por parte de los recurrentes, en cuanto a la aprobación del Seminario Universitario; asistencia regular a clases y aprobación de los trabajos prácticos, de las asignaturas correspondientes al primer año.

Que dado los antecedentes expuestos, se aconseja dar curso favorable a los pedidos de excepción.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, que se considere excepción a la Ordenanza N° 934 (que modificó a la Ordenanza N° 908 Reglamento de Estudios), para que se prorrogue el plazo a los alumnos que se listan a continuación, que finalizaron sus estudios secundarios en los meses de julio a setiembre del 2010.

N° Registro	Apellido y Nombres	Carrera
912542	Luyo Dávila, Enzo Renato	Ingeniería Civil
912251	Zandomeni, Hernán Darío	Ingeniería Eléctrica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 438/2010



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica